



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 5987

CHILLÁN VIEJO, 16 OCT 2015

VISTOS:

- a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030, 499 del 09.12.2008, 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal respectivamente. Decreto Alcaldicio N 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.
- b) Solicitud de Horas Extra de fecha 15/10/2015, mediante la cual el Sr. Víctor Vidal Burgos, Chofer, solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios el 17 de octubre de 2015, en jornada de 9:00 a 11:00 horas con la finalidad de realizar carga de oxígeno de ambulancia, Chofer del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- c) Decreto N° 6705 del 24.12.2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, C.I. N° 6.438.025-7, chofer del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, en jornada de 9:00 a 11:00 horas, el 17 de octubre de 2015.
2. La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 2 horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/lcp.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución: Secretario Municipal, RR.HH, Secretaría Desamu.